

CIRCULAR No. 054

PARA: VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA FINANCIERA
DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMAS, DIRECTORES DE
SECCIONALES, COORDINADORES DE EXTENSIONES,
RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO,
ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO,
PLANEACIÓN, TESORERÍA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO,
OFICINA JURÍDICA, CONTROL INTERNO, UNIDAD DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, RECURSOS FÍSICOS,
OFICINA DE SISTEMAS, BIBLIOTECA, COMPRAS, CAAP
LABORATORIOS, Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA
UNIVERSIDAD.


DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: CONTRATACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS

FECHA: JUNIO 22 DE 2006

CON EL ÁNIMO DE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL, CONTRATOS A TÉRMINO FIJO Y ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SEGUNDO (II) PERÍODO ACADÉMICO DE 2006, ME PERMITO SOLICITAR TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. LAS OFICINAS: JURÍDICA Y RECURSOS HUMANOS, SERÁN LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA ELABORACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS Y OPS PARA EL SEGUNDO (II) PERÍODO ACADÉMICO DE 2006.
2. LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIRÁ UNA CERTIFICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL JEFE INMEDIATO PARA QUE ÉSTE AUTORICE INICIAR LA ACTIVIDAD LABORAL.
3. NINGÚN CONTRATISTA PODRÁ INICIAR SU ACTIVIDAD LABORAL SI NO HA LEGALIZADO SU CONTRATO, POR CONSIGUIENTE, QUIEN AUTORICE EL INICIO DE LABORES DE ALGUNA PERSONA SIN ESTE REQUISITO, SE HARÁ RESPONSABLE Y SE LE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL DECRETO 111 DE 1996 "CREANDO RESPONSABILIDAD PERSONAL Y PECUNIARIA"



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Secretario General

ELABORO: CLARA INÉS MORALES O-